CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-012M7B998-E164-2021
OBJETO: CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas del 03 de diciembre de 2021**, en la sala 1 del piso 8, del edificio ubicado en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **cierre de la junta de aclaraciones** a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, Reglamento).

Este acto es presidido por la **Mtra. Dayane Silviana Garrido Argáez**, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidora pública designada por la Convocante Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a través de la Oficialía Mayor, mediante oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020.

Quien preside el acto informa que está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016; así como el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, **Academia de Contratación Pública de México, A.C.** de acuerdo al oficio de designación número **UACP/DPFCP/188/2021,** emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuyo nombre y firma de su representante se indican al final del acta.

La que preside, es asistida por los representantes de las áreas consolidadora, requirente y técnica y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, quienes solventaron las preguntas (repreguntas) de carácter técnico, y por los servidores públicos representantes del área contratante consolidadora y de las Dependencias y Entidades participantes, quienes solventaron las preguntas (repreguntas) de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente la representante del Órgano Interno de Control en el INSABI, cuyo nombre y firma aparece al final del Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, se hace constar que asistió una persona que manifestó su interés de estar presente en este acto como observador, quien registró su asistencia en la lista correspondiente.

I. DESARROLLO DEL ACTO

Se realizó el registro de los asistentes al presente acto.

ANTECEDENTES:

El **02 de diciembre del año 2021,** se publicó en CompraNet el acta relativa a la Junta de Aclaraciones, en la que se dio respuesta a las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas y haciendo diversas precisiones, e informando a los licitantes que se otorgaba un plazo de **6 horas con treinta minutos** contadas a partir de la publicación del acta correspondiente en el sistema CompraNet para que en su caso, los licitantes formularan las preguntas (repreguntas) que consideraran necesarias en relación a las precisiones y respuestas emitidas. Dicho plazo transcurrió de las **14:06 horas a las 20:36 horas del 02 de diciembre del año en curso**.

Asimismo, se estableció en la misma acta que se les daría contestación a las preguntas (repreguntas), a las 10:00 horas del día 03 de diciembre de 2021; sin embargo, en la hora y fecha señaladas, se determinó **suspender el cierre** de la junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento, **para su continuación a las 17:30 horas del día en que se actúa**, a efecto de dar respuesta a las preguntas (repreguntas) recibidas.

Siendo las **17:30 horas del 03 de la fecha,** se **reanuda la sesión**, quien preside informa que una vez concluido el plazo concedido, se verificó en el sistema CompraNet si existen preguntas (repreguntas) por parte de los licitantes respecto de las precisiones y respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, observando que se recibieron de los siguientes licitantes:

LICITANTE	PREGUNTAS
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTÍFICAS, S.A. DE C.V.	5
NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.	6
DL MÉDICA, S.A. DE C.V.	2
TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	1
PHARMATH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	6
MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	5
GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V.	8
PLÁSTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	4
RRT MEDICAL, S.A. DE C.V.	5
INSUMOS MÉDICOS XOMA, S.A. DE C.V.	2
VE + S.A.P.I. DE C.V.	2
MATZASON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTÍFICAS, S.A. DE C.V.	1
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	18
BIOMICS LAB MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	3
TOTAL	71

Tal como se puede observar en la captura de pantalla del sistema CompraNet que a continuación se inserta:

CompraNet

Volver a la Lista | Publicación DOF | Duplicar Procedimiento | Modificar fecha de apertura | ...

Procedimiento : 1079064 - CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORI

Vigente

Expediente:**2364048**- LA-012M7B998-E164-2021 CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MAT CUR, Y LAB.

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 13/12/2021 11:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

Crear Elemento | ...

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la

	Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS SA DE CV	02/12/2021 08:22 p. m.	REPREGUNTAS ADMINISTRATIVAS-LEGALES	02/12/2021 08:29 p. m.	02/12/2021 08:29 p. m.	
2	NACIONAL TERAPEUTICA SA DE CV	02/12/2021 08:19 p. m.	SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES E164	02/12/2021 08:20 p. m.	02/12/2021 08:20 p. m.	
3	MEBCO S DE RL DE CV	02/12/2021 08:09 p. m.	Word de solicitud de aclaraciones	02/12/2021 08:12 p. m.	02/12/2021 08:12 p. m.	
4	DL MEDICA SA DE CV	02/12/2021 08:06 p. m.	REPREGUNTAS DL MEDICA, S.A DE C.V.	02/12/2021 08:12 p. m.	02/12/2021 08:12 p. m.	

5	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA SA DE CV	02/12/2021 07:57 p. m.	REPREGUNTAS	02/12/2021 08:10 p. m.	02/12/2021 08:10 p. m.
6	PHARMATH DE MEXICO	02/12/2021 07:54 p. m.	SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES	02/12/2021 08:09 p. m.	02/12/2021 08:09 p. m.
7	MAPE+TZIN SA DE CV	02/12/2021 07:49 p. m.	INSABI/Mapetzin/Replanteamientos	02/12/2021 08:08 p. m.	02/12/2021 08:08 p. m.
8	MEBCO S DE RL DE CV	02/12/2021 07:43 p. m.	RESPUESTA A LA JUNTA DE ACLARACIONES	02/12/2021 07:44 p. m.	02/12/2021 07:44 p. m.
9	GRUPO JACARIC SA DE CV	02/12/2021 07:42 p. m.	Repreguntas	02/12/2021 07:43 p. m.	02/12/2021 07:43 p. m.
10	PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS SA DE CV	02/12/2021 07:36 p. m.	Replanteamientos	02/12/2021 07:37 p. m.	02/12/2021 07:37 p. m.
11	PRODUCTOS GALENO S DE RL	02/12/2021 06:58 p. m.	3er PARTE DE RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	02/12/2021 07:11 p. m.	02/12/2021 07:11 p. m.
12	PRODUCTOS GALENO S DE RL	02/12/2021 06:47 p. m.	2do PARTE RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	02/12/2021 07:09 p. m.	02/12/2021 07:09 p. m.
13	RRT MEDICAL SA DE CV	02/12/2021 06:35 p. m.	Respuesta a Aclaración de dudas.	02/12/2021 07:09 p. m.	02/12/2021 07:09 p. m.
14	INSUMOS MEDICOS XOMA SA DE CV	02/12/2021 06:31 p. m.	REPREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	02/12/2021 07:06 p. m.	02/12/2021 07:06 p. m.
15	VE + S A P I DE CV	02/12/2021 06:28 p. m.	Preguntas en relación con las precisiones y las respuestas	02/12/2021 06:29 p. m.	02/12/2021 06:29 p. m.
16	MATZASON CONSTRUCCIONES SA DE CV	02/12/2021 05:59 p. m.	NUEVAS PREGUNTAS JUNTA LA-012M7B998- E164-2021	02/12/2021 06:05 p. m.	02/12/2021 06:05 p. m.
17	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS SA DE CV	02/12/2021 05:35 p. m.	REPREGUNTAS TECNICAS	02/12/2021 05:52 p. m.	02/12/2021 05:52 p. m.
18	PRODUCTOS GALENO S DE RL	02/12/2021 05:33 p. m.	PARTE 1 DUDAS A LAS RESPUESTA DE LA CONVOCANTE	02/12/2021 05:52 p. m.	02/12/2021 05:52 p. m.

19	BIOMICS LAB MEXICO SA DE CV	02/12/2021 05:19 p. m.	PREGUNTAS JUNTA ACLARACIONES E164-2021	02/12/2021 05:51 p. m.	02/12/2021 05:51 p. m.
20	GALIA TEXTIL SA DE CV	02/12/2021 04:48 p. m.	Re preguntas al acto de junta de aclaraciones	02/12/2021 05:50 p. m.	02/12/2021 05:50 p. m.

Total 142 Página 1 de 8 1 2 3 4 5 6

Volver arriba

compranet.hacienda.gob.mx/esop/mdl/message/MessageDetail.do?id=819336

Las respuestas otorgadas a las preguntas (repreguntas) formuladas por los licitantes, se contienen en la presente acta, solicitando la dispensa de su lectura dado el volumen de la información, a lo que no tuvieron objeción los asistentes al acto.

II. CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS.

LICITANTE: BIOMICS LAB MÉXICO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
1.	1.	2 BIOMICS LAB MÉXICO, S.A. DE C.V. APÉNDICE 1. DEMANDA AGREGADA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 164, 165 Y 166 SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENTREGAR	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA LAS PARTIDAS 164, 165 Y 166. EN CASO DE QUE LA PRESENTACIÓN PARA LA ENTREGA CONTEMPLE UN MAYOR NÚMERO DE PIEZAS, DEBERÁN INDICARLO CON UNA NOTA EN SUS PROPUESTAS SIN SER LIMITATIVO NI RESTRICTIVO PARA EL	SI ES CORRECTO. SIEMPRE Y CUANDO SE GUARDE LA ESTERILIDAD DEL INSUMO EN FORMA INDIVIDUAL COMO SE SEÑALA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, ASÍ COMO EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: BIOMICS LAB MÉXICO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		PRESENTACIÓN EMPAQUE CON 5, 10 O 25 PARES.	RESTO DE LOS LICITANTES		

LICITANTE: CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
2.	1.	JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DEL 2021, PREGUNTA CONSECUTIVA NUMERO 64	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EN CASO DE QUE LA PRESENTACION PARA LA ENTREGA CONTEMPLE UN MAYOR NUMERO DE PIEZAS, DEBEREMOS INDICARLO CON UNA NOTA EN NUESTRA PROPUESTA, ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU APRECIASIÓN PARA LAS PARTIDAS SEÑALADAS EN LA PREGUNTA CONSECUTIVA NUMERAL 64, SE PRECISA QUE DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE SEÑALADA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, ASÍ COMO EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN CASO DE QUE LA PRESENTACIÓN PARA LA ENTREGA CONTEMPLE UN MAYOR NÚMERO DE PIEZAS, DEBERÁN INDICARLO CON UNA NOTA EN SUS PROPUESTAS SIN SER LIMITATIVO NI RESTRICTIVO PARA EL RESTO DE LOS LICITANTES.	REQUIRENTE TÉCNICA
3.	2.	NUMERO CONSECUTIVO 68 80 138 204 227, 229 577	Solicitamos a la convocante reconsidere la respuesta otorgada a estos licitantes y elimine las partidas 52, 213, 269 y 270 de la modalidad de contratación vía OSD, toda vez que de a cuerdo a la lectura de la presente convocatoria se pudo evidenciar que la convocante no elaboro el estudio de mercado respectivo pues esta claro que en este evento existen muchos fabricantes MIPYMES por lo que de acuerdo al art. 38 del reglmanto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocantete debió abstenerse de contratar bajo esta modalidad. Pues la convane al limitar que la	SE RATIFICA QUE PARA AQUELLAS PARTIDAS QUE SE INDICA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, SE ENCUENTRAN REFERENCIADAS EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA, ADJUDICÁNDOSE EN SU CASO EL NÚMERO DE FUENTES ESTABLECIDAS EN DICHO ANEXO. PARA AQUELLAS PARTIDAS QUE NO SE ESTABLECE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, DEBERÁ OFERTAR LA CANTIDAD MÁXIMA POR PARTIDA, ADJUDICÁNDOSE EN SU CASO EL 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			participación conjunta solo pueda llevarse a cabo entre fabricantes y titulares del registro incluso limita aún más la posibilidad de que existan propuestas conjuntas de MIPYMES, por lo que de acuerdo al art 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público NO SE DEBE APLICAR LA MODALIDAD DE OSD. En caso de que la convocante conteste de manera negativa le solicitamos nos motive y fundamente el porque de la misma		
4.	3.	NUMERO CONSECUTIVO 68 80 138 204 227, 229 577	En caso de que la convocante de manera irracional e ilógica siga negandose a eliminar las partidas 52, 213, 269 y 270 de la modalidad de contratación vía OSD, solicitamos a la convocante que por lo menos permita la participación conjunta entre fabricantes y distribuidores, esto con la finalidad de evitar que las MIPYMES tengan una competencia desigual ¿se acepta? En caso de que la convocante conteste de manera negativa le solicitamos nos motive y fundamente el porque de la misma	SE RATIFICA QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR TITULARES DE REGISTRO SANITARIO O FABRICANTES DE LOS BIENES QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTE OFERTA. SOLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA PODRÁN PARTICIPAR SUS REPRESENTANTES LEGALES SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO.	CONTRATANTE
5.	4.	NUMERO CONSECUTIVO 27 109 135	Solicitamos a la convocante reconsidere la respuesta otorgada a estos licitantes y nos permite presentar el acuse de aceptación y recepción del trámite ante COFEPRIS donde se indica que la empresa ya metio a evaluación el trámite de TECNOVICILANCIA, pues la respuesta de COFEPRIS para expedir este certificado tarda varios meses y es	SE CONTESTA CON LA PRESICIÓN NÚMERO 10 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL REFIERE EL NUMERAL 5.9 DEL ANEXO TÉCNICO, SE PRECISA QUE EL DOCUMENTO REQUERIDO EN ESTE PROCEDIMIENTO ES EL CONSIGNADO EN EL NUMERAL 6.7.1.1. DE LA NOM-240-SSA1-2012, ASÍ COMO LA COPIA DE ACUSE EMITIDA POR LA COFEPRIS	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		246 391	completamente ajena a los licitantes ¿se acepta? En caso de que la convocante conteste de manera negativa le solicitamos nos motive y fundamente el porque de la misma		
6.	5.	NUMERO CONSECUTIVO 137 313	Solicitamos a la convocante reconsidere la respuesta otorgada y nos acepte presentar para cumplir con este requisito el acuse de tramite de este certificado, pues la respuesta de COFEPRIS para expedir este certificado tarda varios meses y es completamente ajena a los licitantes ¿se acepta? En caso de que la convocante conteste de manera negativa le solicitamos nos motive y fundamente el porque de la misma	SE RATIFICA QUE DEBERÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O **DOCUMENTO EQUIVALENTE, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO, EXPEDIDOS POR AUTORIDADES LOCALES O FEDERALES COMPETENTES QUE AVALEN LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN,** TRADUCIDOS AL IDIOMA ESPAÑOL (ISO 13485:2016 **O** CE **O** TÜV **O** FDA).	REQUIRENTE TÉCNICA
7.	6.	NUMERO CONSECUTIVO 3, 9 50 469 70 470 472, 473, 474, 81 89 484 105 507	Solicitamos a la convocante reconsidere la respuesta otorgada a estos 28 licitantes y permita presentar propuestas por distribuidores autorizados con carta de respaldo del fabricante, con la finalidad de no limitar la libre participación de la proveeduria atendiendo a los principios de igualdad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado ¿se acepta?	**SE RATIFICA QUE PARA** EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR TITULARES DE REGISTRO SANITARIO O FABRICANTES DE LOS BIENES QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTE OFERTA. SOLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA PODRÁN PARTICIPAR SUS REPRESENTANTES LEGALES SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		510 132 133 Y 134 140 198 199, 200, 201, 203 205 228 238 253 301, 342, 343, 344, 347 355 578 363 592 392 594, 595	En caso de que la convocante conteste de manera negativa le solicitamos nos motive y fundamente el porque de la misma		

LICITANTE: GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
8.	1.	CONSECUTIVO 122 Pregunta 9. ¿A QUE SE REFIEREN CON **"¿DISCORDANCIA ENTRE ENVASES YA SEA COLECTIVOS, SECUNDARIOS O PRIMARIOS?"** CONSIDERANDO QUE LA PRESENTACION LICITADA ESTA EN FUNCION DEL ENVASE O EMPAQUE DE VENTA (ENVASE PRIMARIO Y/O	Respetuosamente solicitamos una respuesta mas clara al punto en comento y de acuerdo al Art. 33-BIS, segundo párrafo y Art. 46 fracción V del reglamento. Solicitamos nos confirmen que es correcto entender que la convocante evalúa la presentación ofertada (ejemplos: envase con 3 piezas, envase con 6 piezas, envase con 12 piezas, etc.); al momento de la entrega de los insumos, se debe cumplir con la presentación cotizada y evaluada a lo solicitado, con ello se cubre el punto envase primario y/o secundario.	1.- ES CORRECTO, SE EVALUARÁ LA PRESENTACIÓN OFERTADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EN APEGO A LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE SEÑALADA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, ASÍ COMO EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. 2.-PARA LA ENTREGA DE BIENES DEBERÁ APEGARSE A LO CITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 24 DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		SECUNDARIO, SEGÚN APLIQUE) LOS CUALES OSTENTAN LAS ETIQUETAS O CONTRAETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS CONFORME LO ESTABLECE LA NORMA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y QUE EL ENVASE COLECTIVO AL FUNGIR COMO UN CONTENEDOR QUE PROTEGERA AL PRODUCTO DURANTE SU ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, CUYO CONTENIDO NO ES UNA LIMITANTE PARA SU RECEPCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS NOS CONFIRME QUE EL NO MENCIONAR LA CANTIDAD DEL ENVASE COLECTIVO, ¿ESTA NO ES UNA LIMITANTE PARA LA RECEPCION DEL INSUMO?.	Por lo anterior, al no mencionar el total de envases que contiene el empaque colectivo (ejemplo caja con 10, con 20, con 50, etc.) no es un motivo de limitante para llevar a cabo las entregas. Favor de confirmar.		
9.	2.	CONSECUTIVO 123 Pregunta 10. SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A	Respetuosamente solicitamos una respuesta más clara al punto en comento y de acuerdo al Art. 33-BIS, segundo párrafo y Art. 46 fracción V del reglamento.	ES CORRECTO, LOS INSUMOS A ENTREGAR SERÁN CONFORME A LO OFERTADO Y ACEPTADO POR ESTA CONVOCANTE, PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES EN ENVASES COLECTIVOS.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		LA CONVOCANTE NOS FUNDAMENTE Y MOTIVE, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE MANERA **CONCRETA Y ESPECIFICA,** LA RAZON DEL ¿PORQUÉ LA DISCORDANCIA ENTRE ENVASES PRIMARIOS SECUNDARIOS Y COLECTIVOS DEBE DE SER MOTIVO DE RECHAZO A LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS? SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA A LA PRESENTACIÓN OFERTADA ESTABLECIDA EN EL REGISTRO SANITARIO Y EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASI COMO QUE ESTE OSTENTE LAS ETIQUETAS O CONTRAETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMA NOM-137-SSA1-2008	Solicitamos nos confirmen que, a la entrega de los bienes, la revisión y validación será específicamente en los envases primario y/o secundario; y no será tema de evaluación y motivo de rechazo la evaluación para el empaque colectivo, ya que nosotros cotizamos el insumo con clave de cuadro básico y/o compendio y no cajas colectivas. Favor de confirmar.	SIN EMBARGO, LOS ENVASES COLECTIVOS DEBERAN CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS NUMERALES 9.4, 9.7 Y 9.8 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LO REFERENCIADO EN LA NOM-137-SSA1-2008 Y SERÁ MOTIVO RECHAZO DURANTE LA ENTREGA EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO INDICADO.	
10.	3.	CONSECUTIVO 3 II. PRECISIONES PAGINA 17	Para la siguiente partida: PARTIDA | CLAVE	SE RATIFICA QUE REQUIERE REGISTRO SANITARIO, POR LA CARACTERISTICA DEL INSUMO DESCRITO EN EL APENDICE 1. DEMANDA AGRAGADA.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			202 | 060 345 4067 Solicitamos atentamente a la convocante y a fin de no limitar la libre participación que, para esta clave, **NO** sea requisito indispensable presentar registro sanitario vigente, debido a que se encuentra referenciada en el ANEXO DOS DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2011; **PRODUCTOS QUÉ POR SU NATURALEZA, CARACTERISTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.** **734.** Esponjas para baño y cocina. **ASÍ COMO LO RATIFICADO EN LA PUBLICACIÓN EN DOF DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.** Dejamos claro que al contar con un oficio emitido por la autoridad (COFEPRIS) y un registro sanitario de bajo riesgo (clase I), por su naturaleza estos productos no tienen "NINGUNA ACCIÓN TERAPEUTICA", y es un insumo de "aseo personal". Situación que aquellos proveedores que cuente con un oficio de "no requerir de registro", cumplen los acuerdos vigentes anteriormente mencionados. Favor de confirmar.		

LICITANTE: PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
11.	1.	En relación a la respuesta dada por la convocante a las solicitudes de aclaración identificadas con los consecutivos 333 y 334	se solicita se reconsidere la postura y se contesten dichas solicitudes de aclaración toda vez que Galeno las formuló cumpliendo con las formalidades correspondientes, además de que la investigación de mercado si está señalada en la convocatoria de la licitación.	SE RATIFICA QUE LA MANIFESTACIÓN FORMULADA POR EL LICITANTE NO ESTÁ PLANTEADA DE MANERA CONCISA, TODA VEZ QUE, NO HAY CORRESPONDENCIA ENTRE SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y EL PUNTO DE CONVOCATORIA CON EL CUAL LA VINCULÓ, NI CON NINGÚN OTRO ASPECTO RELACIONADO CON EL CONTENIDO DE DICHO DOCUMENTO, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA MISMA SE DESECHA.	REQUIRENTE TÉCNICA
12.	2.	consecutivo 334	Se solicita a la convocante nuevamente publique los resultados de la investigación de mercado que se elaboró previo a la contratación, a fin de que se atienda la solicitud de aclaración	SE RATIFICA QUE LA MANIFESTACIÓN FORMULADA POR EL LICITANTE NO ESTÁ PLANTEADA DE MANERA CONCISA, TODA VEZ QUE, NO HAY CORRESPONDENCIA ENTRE SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y EL PUNTO DE CONVOCATORIA CON EL CUAL LA VINCULÓ, NI CON NINGÚN OTRO ASPECTO RELACIONADO CON EL CONTENIDO DE DICHO DOCUMENTO, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA MISMA SE DESECHA.	REQUIRENTE TÉCNICA
13.	3.	En relación a la respuesta dada por la convocante a las solicitudes de aclaración identificadas con los consecutivos 335, 336, 337, 338 y 339	se solicita a la convocante funde y motive la negativa de que los licitantes oferten un fragmento de la demanda máxima total por clave según sus posibilidades de	SE RATIFICA QUE LA MANIFESTACIÓN FORMULADA POR EL LICITANTE NO ESTÁ PLANTEADA DE MANERA CONCISA, TODA VEZ QUE, NO HAY CORRESPONDENCIA ENTRE SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y EL PUNTO DE CONVOCATORIA CON EL CUAL LA VINCULÓ, NI	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			abasto/distribución/fabricación, sin que ello implique una causal de desechamiento.	CON NINGÚN OTRO ASPECTO RELACIONADO CON EL CONTENIDO DE DICHO DOCUMENTO, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA MISMA SE DESECHA.	
14.	4.	En relación a la respuesta dada por la convocante a las solicitudes de aclaración identificadas con los consecutivos 343, 344, 345, 346, 349, 350 y 351	se solicita a esta convocante de respuesta a la misma ya que esta, a diferencia de lo que se afirma en el acta, si fue planteada de manera concisa.	**PARA LAS RESPUESTAS DADAS POR ESTA CONVOCANTE PARA LOS CONSECUTIVOS 343,344, 345 Y 346 SE RATIFICA QUE PARA** EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR TITULARES DE REGISTRO SANITARIO O FABRICANTES DE LOS BIENES QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTE OFERTA. SOLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA PODRÁN PARTICIPAR SUS REPRESENTANTES LEGALES SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO. PARA LAS RESPUESTAS DE LOS CONSECUTIVOS 349 350 Y 351, SE RATIFICA QUE EN LA MANIFESTACIÓN FORMULADA POR EL LICITANTE NO HAY CORRESPONDENCIA ENTRE SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y EL PUNTO DE CONVOCATORIA CON EL CUAL LA VINCULÓ, NI CON NINGÚN OTRO ASPECTO RELACIONADO CON EL CONTENIDO DE DICHO DOCUMENTO, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA MISMA SE DESECHA.	REQUIRENTE TÉCNICA
15.	5.	En relación a la respuesta dada por la convocante a la solicitud	favor de contestar ya que no se está aclarando si los licitantes pueden o no ofertar distintas marcas de un mismo	**PODRÁ OFERTAR** VARIAS MARCAS POR PARTIDA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN TITULARES DE REGISTRO SANITARIO O FABRICANTES DE LOS	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		de aclaración identificada con el consecutivo 348	insumo.	BIENES QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTE OFERTA. SOLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA PODRÁN PARTICIPAR SUS REPRESENTANTES LEGALES SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO, CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	
16.	6.	En relación a la respuesta dada por la convocante a las solicitudes de aclaración identificadas con los consecutivos 313 y 323	Se. solicita a la convocante permita que los licitantes presenten un certificado de buenas prácticas de fabricación que se encuentra en trámite de renovación sin que sea causal de desechamiento.	DEBERÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O **DOCUMENTO EQUIVALENTE, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO, EXPEDIDOS POR AUTORIDADES LOCALES O FEDERALES COMPETENTES QUE AVALEN LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN,** TRADUCIDOS AL IDIOMA ESPAÑOL (ISO 13485:2016 O CE O TÜV O FDA)	REQUIRENTE TÉCNICA
17.	7.	En relación a la respuesta dada por la convocante a las solicitudes de aclaración identificadas con los consecutivos 313 y 323	solicitamos a la convocante de una respuesta concreta ya que lo que se señala en el apartado de precisiones generales número 11 no contesta en lo absoluto la duda que se planteó.	SE RATIFICA QUE DEBERÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O **DOCUMENTO EQUIVALENTE, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO, EXPEDIDOS POR AUTORIDADES LOCALES O FEDERALES COMPETENTES QUE AVALEN LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN,** TRADUCIDOS AL IDIOMA ESPAÑOL (ISO 13485:2016 O CE O TÜV O FDA)	REQUIRENTE TÉCNICA
18.	8	En relación a la respuesta dada por la convocante a la solicitud de aclaración	se solicita a la convocante informe que acciones se están tomando para que en la	SE RATIFICA QUE LA MANIFESTACIÓN FORMULADA POR EL LICITANTE NO ESTÁ PLANTEADA DE MANERA CONCISA, TODA VEZ	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		identificada con el consecutivo 351	presente contratación sean tomadas en cuenta las Micro, Pequeñas y Medianas empresas. La respuesta dada en el acta no aclara nada en lo absoluto.	QUE, NO HAY CORRESPONDENCIA ENTRE SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y EL PUNTO DE CONVOCATORIA CON EL CUAL LA VINCULÓ, NI CON NINGÚN OTRO ASPECTO RELACIONADO CON EL CONTENIDO DE DICHO DOCUMENTO, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA MISMA SE DESECHA.	
19.	9.	Pregunta 303.	La respuesta y fundamento legal que se expone para la misma no están relacionados con la pregunta pues no se habla de negociación alguna sino de la posibilidad de ofertar partes de la demanda y no el 100%; el artículo al que hace referencia no establece que deba ofertarse el 100% de la demanda. Favor de fundamentar adecuadamente su respuesta	SE RATIFICA QUE LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE CONSTITUYE UNA PROPUESTA, LA CUAL NO SE ACEPTA, TODA VEZ QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DEBERÁ ATENDER A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN APÉNDICE 1. DEMANDA AGREGADA	REQUIRENTE TÉCNICA
20.	10.	Pregunta 304.	La respuesta y fundamento legal que se expone para la misma no están relacionados con la pregunta pues no se habla de negociación alguna sino de la posibilidad de ofertar partes de la demanda y no el 100%; el artículo al que hace referencia no establece que deba ofertarse el 100% de la demanda. Favor de fundamentar adecuadamente su	SE RATIFICA QUE LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE CONSTITUYE UNA PROPUESTA, LA CUAL NO SE ACEPTA, TODA VEZ QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			respuesta	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DEBERÁ ATENDER A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN APÉNDICE 1. DEMANDA AGREGADA	
21.	11.	**Pregunta 306.**	Favor de aclarar de manera concisa y binaria: ¿es posible ofertar recurriendo a varios registros sanitarios para completar el 100% de la oferta de una misma partida o clave?	1.- **PODRÁ OFERTAR** VARIAS MARCAS POR PARTIDA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN TITULARES DE REGISTRO SANITARIO O FABRICANTES DE LOS BIENES QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTE OFERTA. SOLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA PODRÁN PARTICIPAR SUS REPRESENTANTES LEGALES SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO, CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. 2.- PARA LA INCLUSION DE OTRO FABRICANTE Y MARCA, **DEBERÁ SOLICITARSE A CADA UNA DE LAS PARTICIPANTES, CON INDEPENDENCIA DE SU PROCEDENCIA POR CADA UNA DE ELLAS.**	REQUIRENTE TÉCNICA
22.	12.	**Pregunta 313.**	Las precisiones generales número 11 no contemplan el caso de renovaciones del certificado a presentar que se encuentran en proceso y sin resolver por retraso en los tiempos de COFEPRIS, posiblemente derivados de la pandemia y causas de fuerza mayor. Favor de considerar vigentes los trámites de renovación de certificación de buenas prácticas siempre y cuando se demuestre que la visita de verificación fue solicitada al menos con 150 días de anticipación al vencimiento de la	SE RATIFICA QUE DEBERÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O **DOCUMENTO EQUIVALENTE, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO, EXPEDIDOS POR AUTORIDADES LOCALES O FEDERALES COMPETENTES QUE AVALEN LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN,** TRADUCIDOS AL IDIOMA ESPAÑOL (ISO 13485:2016 O CE O TÜV O FDA)	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			certificación anterior así como que efectivamente, existe una certificación previa que se encuentre en proceso de renovarse sin haber concluido el trámite por causas ajenas al fabricante. La situación es una analogía a los trámites de prórroga de registro sanitario		
23.	13.	Pregunta 323.	Las precisiones generales número 11 no contemplan el caso de renovaciones del certificado a presentar que se encuentran en proceso y sin resolver por retraso en los tiempos de COFEPRIS, posiblemente derivados de la pandemia y causas de fuerza mayor. Favor de considerar vigentes los trámites de renovación de certificación de buenas prácticas siempre y cuando se demuestre que la visita de verificación fue solicitada al menos con 150 días de anticipación al vencimiento de la certificación anterior así como que efectivamente, existe una certificación previa que se encuentre en proceso de renovarse sin haber concluido el trámite por causas ajenas al fabricante. La situación es una analogía a los trámites de prórroga de registro sanitario	SE RATIFICA QUE DEBERÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O **DOCUMENTO EQUIVALENTE, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO, EXPEDIDOS POR AUTORIDADES LOCALES O FEDERALES COMPETENTES QUE AVALEN LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN,** TRADUCIDOS AL IDIOMA ESPAÑOL (ISO 13485:2016 **O** CE **O** TÜV **O** FDA)	REQUIRENTE TÉCNICA
24.	14.	Pregunta 329.	Las precisiones generales número 11 no contemplan el caso de renovaciones del certificado a presentar que se encuentran en proceso y sin resolver por retraso en los tiempos de COFEPRIS, posiblemente derivados de la pandemia y causas de fuerza	SE RATIFICA QUE DEBERÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O **DOCUMENTO EQUIVALENTE, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO, EXPEDIDOS POR AUTORIDADES LOCALES O FEDERALES COMPETENTES QUE**	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			mayor. Favor de considerar vigentes los trámites de renovación de certificación de buenas prácticas siempre y cuando se demuestre que la visita de verificación fue solicitada al menos con 150 días de anticipación al vencimiento de la certificación anterior así como que efectivamente, existe una certificación previa que se encuentre en proceso de renovarse sin haber concluido el trámite por causas ajenas al fabricante. La situación es una analogía a los trámites de prórroga de registro sanitario	**AVALEN LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN,** TRADUCIDOS AL IDIOMA ESPAÑOL (ISO 13485:2016 **O** CE **O** TÜV **O** FDA)	
25.	15.	**Pregunta 331.**	En las precisiones generales, numeral 5.2.3 se indica que, "*En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el registro sanitario, el LICITANTE deberá integrar como parte de su propuesta técnica Etiqueta y/o contraetiquetas y/o instructivo y/o inserto y/o prospecto y/o manual conforme a la NOM-137-SSA1-2008...que acredite la descripción del bien conforme al Compendio nacional de insumos para la salud...*", lo cual es contradictorio con su respuesta. Favor de confirmar que la precisión indicada en 5.2.3 es la que aplica para estos casos.	**APLICA UNICAMENTE PARA LOS CASOS** DE QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO NO SE ENCUENTRE COMPLETAMENTE DETALLADA EN EL REGISTRO SANITARIO.	REQUIRENTE TÉCNICA
26.	16.	**Pregunta 348:**	La respuesta otorgada a la pregunta no tiene relación con lo que se está solicitando pues lo que se intenta aclarar es la posibilidad de ofertar para una misma partida o clave	**PODRÁ OFERTAR** VARIAS MARCAS POR PARTIDA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN TITULARES DE REGISTRO SANITARIO O FABRICANTES DE LOS BIENES QUE NO REQUIERAN REGISTRO	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			requerida, más de un registro sanitario o bien más de una marca, esto con el fin de completar el 100% de la demanda. Este cuestionamiento es el que da origen a la posibilidad de las participaciones conjuntas donde dos titulares diferentes de registros sanitarios (con marcas) diferentes se unan para presentar una oferta para una misma clave. Favor de responder en concordancia con lo que se pregunta.	SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTE OFERTA. SOLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA PODRÁN PARTICIPAR SUS REPRESENTANTES LEGALES SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO, CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	
27.	17.	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES (INICIO) E65.pdf NUMERAL 11	FAVOR DE CONFIRMAR SU RESPUESTA: PARA FABRICANTE NACIONALES: APLICA 1.- entregar el certificado vigente de buenas Practicas expedido por la COFEPRIS o Documento EQUIVALENTE, ES DECIR: 1.1 Aceptaran también como vigente el Certificado de Buenas Practicas que está en trámite de renovación, que están en el proceso de renovación de su CBPF o similar. Es correcta nuestra apreciación ¿?	SE RATIFICA QUE DEBERÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O DOCUMENTO EQUIVALENTE, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO, EXPEDIDOS POR AUTORIDADES LOCALES O FEDERALES COMPETENTES QUE AVALEN LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN, TRADUCIDOS AL IDIOMA ESPAÑOL (ISO 13485:2016 O CE O TÜV O FDA)	REQUIRENTE TÉCNICA
28.	18.	NUMERO CONSECUTIVO PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	FAVOR DE CONFIRMAR SU RESPUESTA: EN ESTA LICITACION DE INSABI... NO SE HARAN ENTREGAS EN LOS ALMACENES LOGISTICOS ¿? ES CORRECTA NUESTRAA APRECIACION	EN CASO DE QUE APLIQUE LA DISTRIBUCIÓN A TRAVES DE OPERADORES LOGÍSTICOS, SE DARÁ A CONOCER EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: MATZASON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
29.	1.	Licitante: ALEACIONES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE	EN RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE ACLARA QUE	REQUIRENTE

LICITANTE: MATZASON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL TIPO DE ENTREGA CON DISTRIBUCIÓN SE REFIERE A QUE LOS INSUMOS DEBERAN ENTREGARSE EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE SE MENCIONAN EN EL APENDICE 3 LUGARES DE ENTREGA. FAVOR DE ACLARAR	NOS INDIQUE EN QUE PARTIDAS APLICARÁ LA DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DE OPERADOR LOGÍSTICO. Y SI APLICA PARA MATERIAL DE CURACIÓN 060	LAS ENTREGAS METROPOLITANAS CORRESPONDEN A LOS ALMACENES UBICADOS A LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONAS CONURBADAS Y LO REFERENTE A LAS ENTREGAS A NIVEL NACIONAL, SON LA TOTALIDAD DE LOS ALMACENES IDENTIFICADOS EN EL APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA, CON RELACIÓN AL NUMERAL 8.1 DEL ANEXO TÉCNICO. EN CASO DE QUE APLIQUE LA DISTRIBUCIÓN A TRAVES DE OPERADORES LOGÍSTICOS, SE DARÁ A CONOCER EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	TÉCNICA

LICITANTE: VE+ S.A.P.I. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
30.	1.	NUMERO CONSECUTIVO 390 La manifestación del licitante constituye una propuesta, la cual no se acepta, toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las	Derivado de la respuesta otorgada a mi representada y a que la dependencia que lo otorga aun no regresa a actividades normales por la actual pandemia por COVID-19, Solicitamos a la convocante reconsidere su respuesta toda vez que son hechos fuera de nuestro alcance y fuera del alcance de la dependencia por lo que solicitamos se acepte presentar el tramite de solicitud a	SE CONTESTA CON LA PRECISIÓN 4.	CONTRATANTE

LICITANTE: VE+ S.A.P.I. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		proposiciones presentadas por los lícitantes no podrán ser negociadas de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	COFEPRIS vencido y una carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado nos comprometemos a dar seguimiento puntual y conseguir dicho documento ¿se acepta?,		
31.	2.	NUMERO CONSECUTIVO 392 Para el presente procedimiento únicamente podrán participar titulares de registro sanitario o fabricantes de los Bienes que no requieran Registro Sanitario de cada una de las partidas en las que presente oferta. Solo en el caso de personas físicas o morales de nacionalidad extranjera podrán participar sus representantes legales señalados en el Registro Sanitario respectivo	Solicitamos a la convocante con la finalidad de no limitar la libre participación y de promover la libre competencia, acepte que podrán ofertar y ser licitante cualquier distribuidor o empresa que cumpla con todos lo requisitos solicitados, aun sin ser titulares del registro o fabricantes del mismo siempre y cuando se acredite el apoyo por parte del Fabricante ¿se acepta?	SE RATIFICA QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR TITULARES DE REGISTRO SANITARIO O FABRICANTES DE LOS BIENES QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTE OFERTA. SOLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA PODRÁN PARTICIPAR SUS REPRESENTANTES LEGALES SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: INSUMOS MEDICOS XOMA, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
32.	1.	CONSECUTIVO 140 PREGUNTA No.2 DEL LICITANTE INSUMOS MEDICOS XOMA S.A. DE C.V.	SOLICITAMOS ATTENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON INDICAR EN CASO DE PERSONAS FISICAS O MORALES CON NACIONALIDAD EXTRANJERA, PODRAN PARTICIPAR SUS REPRESENTANTES LEGALES SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO.	SE CONTESTA CON LA PRECISIÓN NO. 7	REQUIRENTE TÉCNICA
33.	2.	CONSECUTIVO 140 PREGUNTA No.2 DEL LICITANTE INSUMOS MEDICOS XOMA S.A. DE C.V.	EN APEGO A EL ARTICULO 33 BIS DE LA LAASSP, QUE A LA LETRA DICE: EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SEA CLARA Y PRECISA EN SUS RESPUESTAS YA QUE SOLO SE LIMITO A COPIAR Y PEGAR EL TEXTO DE LAS BASES SIN ACLARAR LOS CUESTIONAMIENTOS DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE ACLARAR SI AL REFERISE A LOS REPRESENTANTES LEGALES INDICADOS EN EL REGISTRO SANITARIO SE REFIERE A LOS IMPORTADORES INDICADOS EN EL REGISTRO SANITARIO.	SE RATIFICA QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR TITULARES DE REGISTRO SANITARIO O FABRICANTES DE LOS BIENES QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTE OFERTA. SOLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA PODRÁN PARTICIPAR SUS REPRESENTANTES LEGALES SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO. ASI MISMO SE REFIERASE A LA PRECISIÓN NO. 7	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: RRT MEDICAL, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
34.	1.	En referencia al No. Consecutivo 580 de la junta de aclaración LA-012M7B998-E164-2021	Se solicita a la convocante que nos autorice cotizar la cantidad mínima sin que esto sea motivo de desechamiento. ¿Se acepta?	**SE RATIFICA QUE** PARA AQUELLAS CLAVES QUE SE INDICA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, DEBERÁ OFERTAR CUANDO MENOS EL PORCENTAJE MAYOR QUE SE ESTABLECE EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA, ADJUDICÁNDOSE EN SU CASO EL NÚMERO DE FUENTES ESTABLECIDAS EN DICHO ANEXO. PARA AQUELLAS PARTIDAS QUE NO SE ESTABLECE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, DEBERÁ OFERTAR LA CANTIDAD MÁXIMA POR PARTIDA, ADJUDICÁNDOSE EN SU CASO EL 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA.	REQUIRENTE TÉCNICA
35.	2.	En referencia al No. Consecutivo 581 de la junta de aclaración LA-012M7B998-E164-2021	Solicitamos a la convocante que para aquellas partidas que no se estable abastecimiento simultaneo nos permita ofertar la cantidad mínima por partida. ¿Se acepta?	**SE RATIFICA QUE** PARA AQUELLAS CLAVES QUE SE INDICA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, DEBERÁ OFERTAR CUANDO MENOS EL PORCENTAJE MAYOR QUE SE ESTABLECE EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA, ADJUDICÁNDOSE EN SU CASO EL NÚMERO DE FUENTES ESTABLECIDAS EN DICHO ANEXO. PARA AQUELLAS PARTIDAS QUE NO SE ESTABLECE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, DEBERÁ OFERTAR LA CANTIDAD MÁXIMA POR PARTIDA, ADJUDICÁNDOSE EN SU CASO EL 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA.	REQUIRENTE TÉCNICA
36.	3.	En referencia al No. Consecutivo 583 de la junta de aclaración LA-012M7B998-E164-2021	Solicitamos a la convocante Clarifique específicamente cuales serían los puntos de entrega en CDMX y área metropolitana.	EN RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE ACLARA QUE LAS ENTREGAS METROPOLITANAS CORRESPONDEN A LOS ALMACENES UBICADOS A LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONAS CONURBADAS Y LO REFERENTE A LAS ENTREGAS A NIVEL NACIONAL, SON LA TOTALIDAD DE LOS ALMACENES IDENTIFICADOS EN EL APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA, CON RELACIÓN AL NUMERAL 8.1 DEL ANEXO TÉCNICO. EN CASO DE QUE APLIQUE LA DISTRIBUCIÓN A TRAVES DE OPERADORES LOGÍSTICOS, SE DARÁ A CONOCER EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: RRT MEDICAL, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
37.	4.	En referencia al No. Consecutivo 586 de la junta de aclaración LA-012M7B998-E164-2021	En base a la respuesta que el máximo solicitado para la entrega del mes de Enero de 2022 será del 20%, solicitamos a la convocantes indique cuales serían las entregas consecutivas mensuales. Lo anterior para poder planear la producción.	SE RATIFICA QUE LAS ENTREGAS SUBSECUENTES SE DARÁN A CONOCER DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE REPOSICIÓN, ORDEN DE SUMINISTRO O DOCUMENTO APLICABLE POR LAS ÁREAS REQUIRENTES, TAL Y COMO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.1 DEL ANEXO TÉCNICO.	REQUIRENTE TÉCNICA
38.	5.	En referencia a la junta de aclaración LA-012M7B998-E164-2021	En el caso de que el certificado de buenas prácticas se encuentre en renovación. ¿Se cumple con el requerimiento técnico?	SE RATIFICA QUE DEBERÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O **DOCUMENTO EQUIVALENTE, PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO, EXPEDIDOS POR AUTORIDADES LOCALES O FEDERALES COMPETENTES QUE AVALEN LAS BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN,** TRADUCIDOS AL IDIOMA ESPAÑOL (ISO 13485:2016 **O** CE **O** TÜV **O** FDA)	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: PLÁSTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
39.	1.	Pregunta 9, consecutivo 88, del licitante CONSUMIBLES PARA LA SALUD S.A. DE C.V.	Con base en la respuesta otorgada a CONSUMIBLES PARA LA SALUD S.A. DE C.V., solicitamos atentamente a la Convocante confirme a mi representada si en el MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, en el apartado denominación se deberá indicar la Denominación distintiva de acuerdo a Registro Sanitario, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: PLÁSTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			Lo anterior de conformidad con el artículo 31 del RLAASSP.		
40.	2.	Pregunta 9, consecutivo 88, del licitante CONSUMIBLES PARA LA SALUD S.A. DE C.V.	Con base en la respuesta otorgada a CONSUMIBLES PARA LA SALUD S.A. DE C.V., Se solicita de la manera más atenta nos indique que podremos requisitar el formato MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES de la siguiente manera según aplique el cumplimiento de cada Norma a cada partida:	SE CONTESTA CON LA PRECISIÓN NO. 8	REQUIRENTE TÉCNICA

<table>
<tr><th colspan="5">LICITANTE: PLÁSTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.</th></tr>
<tr><th>NUMERO CONSECUTIVO</th><th>NUMERO DE PREGUNTA</th><th>REFERENCIA</th><th>PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN</th><th>RESPUESTA</th><th>ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Nacional de Insumos para la Salud</th><th>Denominación</th><th>Norma</th></tr>
<tr><td>2</td><td>060.031.0015</td><td>Denominación distintiva según RS</td><td rowspan="2">Ley General de Salud, en los artículos aplicables
Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de publicidad
Ley Federal de Infraestructura de la Calidad
Reglamento de Insumos para la Salud
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos. Vigentes
Compendio Nacional de Insumos para la Salud
NOM-138-SSA1-2016
NOM-137-SSA1-2008
NOM-240-SSA1-2012
NOM-241-SSA1-2012</td></tr>
<tr><td>3</td><td>060.031.0072</td><td>Denominación distintiva según RS</td></tr>
<tr><td>11</td><td>060.066.0062</td><td>Denominación distintiva según RS</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>060.066.0765</td><td>Denominación distintiva según RS</td><td>Ley General de Salud, en los artículos aplicables
Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de publicidad
Ley Federal de Infraestructura de la Calidad
Reglamento de Insumos para la Salud
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos. Vigentes
Compendio Nacional de Insumos para la Salud
NOM-138-SSA1-2016 NO APLICA
NOM-137-SSA1-2008
NOM-240-SSA1-2012
NOM-241-SSA1-2012</td></tr>
</table>
Lo anterior de conformidad con el artículo 31 del RLAASSP.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>41.</td><td>3.</td><td>Precisión general número 4</td><td>Se solicita atentamente a la convocante confirme a mi representada que las normas que deberán requisitarse en el MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, son las enunciadas en la precisión general numero 4, favor de confirmar.</td><td>SE CONTESTA CON LAS PRECISIÓN NO. 4 Y 8.</td><td>REQUIRENTE TÉCNICA</td></tr>
</table>

LICITANTE: PLÁSTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			Lo anterior de conformidad con el artículo 31 del RLAASSP.		
42.	4.	Pregunta 7, consecutivo 149, del licitante INTERBIOL S.A, de C.V.	Con base en la respuesta otorgada al licitante INTERBIOL S.A, de C.V. Solicitamos atentamente nos confirme que bastara con presentar el anexo numero XV AVISO DE PRIVACIDAD para cumplir con este requisito. *Lo anterior de conformidad con el artículo 31 del RLAASSP.*	ES CORRECTO BASTARA CON PRESENTAR EL ANEXO NUMERO XV	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
43.	1.	En el punto 12 "CADUCIDADES DE LOS BIENES" del Anexo Técnico se menciona que el El PROVEEDOR entregara los bienes con caducidad no menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. Asi mismo señala que LOS PROVEEDORES podrá entregar bienes con caducidad mínima hasta con 9 (nueve) meses, contadas a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta	Entendemos con esta negativa que la convocante esta infringiendo en el principio de igualdad jurídica. Se le solicita a la convocante aceptar permita ofertar a todos los licitantes que para esta clave 531.048.0297 la caducidad sea por lo menos de 9 meses como mínimo al momento de la entrega y se extienda carta canje para cubrir los 15 meses de caducidad solicitado, esto con la finalidad de promover la libre competencia. Lo anterior no es una negociación, derivado que se cumple con lo establecido de los 15 meses de caducidad solicitados en las bases y en el Anexo Técnico, no es una negociación porque en las demás partidas permite cumplir la caducidad con la carta canje.	SE RATIFICA, EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE SEÑALADA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, ASÍ COMO EN EL APENDICE 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		compromiso de canje Sin embargo, en el APENDICE 4 Numeral 6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE, Inciso b) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD dicen: "...Para la clave 531.048.0297 la caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega". Con base en lo anterior, se solicita a la convocante permita ofertar a todos los licitantes que para esta clave 531.048.0297 la caducidad sea por lo menos de 9 meses como mínimo al momento de la entrega y se extienda carta canje para cubrir los 15 meses de caducidad solicitado, esto con la finalidad de promover la libre competencia. ¿Se acepta nuestra propuesta?	¿Se acepta nuestra solicitud? En caso de negativa; favor de fundamentar y motivar su respuesta.		

LICITANTE: GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
44.	2.	Se solicita a la convocante acepte poder ofertar presentación de 1, 5, 10, 15, 20, 25 o 50 tiras por envase, Toda vez que el COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD no determina la cantidad de tiras por frasco o envase, por lo cual se infiere que la licitación puede estar dirigida a una marca en especial otorgando condiciones o requisitos que carecen de fundamento técnico y legal por lo cual solicitamos a la convocante acepte nuestra solicitud. Lo anterior con la finalidad de garantizar la libre participación, derivado que el número de tiras en la presentación no afecta las características, funcionalidad y calidad de la prueba, ya que se suministrará el 100% de las pruebas requeridas. Gracias por su respuesta	Con esta respuesta a todas luces vemos una violación a lo señalado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, derivado que en la clave 531.048.0297, no señala el número de tiras o una presentación específica, por lo que la convocante está dirigiendo la convocatoria a una marca determinada. Con esto no permite la libre participación de los demás licitantes. Por lo anterior se solicita a la convocante acepte poder ofertar presentación de 1, 5, 10, 15, 20, 25 o 50 tiras por envase, a fin de garantizar la libre participación. ¿Se acepta nuestra solicitud? En caso de negativa; favor de fundamentar y motivar su respuesta.	SE RATIFICA, EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE SEÑALADA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, ASÍ COMO EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y APENDICE 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	REQUIRENTE TÉCNICA
45.	3.	Para la muestra de sangre capilar, la convocante establece el equivalente	Con esta respuesta a todas luces vemos una violación a lo señalado en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, derivado	SE RATIFICA, EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE SEÑALADA EN EL	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		de una gota de sangre capilar un volumen de 40 ul, dicho volumen está fuera de la descripción establecida dentro del COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD para la clave: 531.048.0297 Con base en lo dispuesto en el Articulo 5 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización que señala "el Sistema General de Unidades de Medida es el único legal y de carácter obligatorio en los Estados Unidos Mexicanos", dicho sistema establece en pleno conocimiento que el volumen de una gota de sangre capilar es equivalente a 0.00005 L ó 50 uL. Por lo tanto, al no contemplar este volumen de muestra, la convocante	que en la clave 531.048.0297, no señala el volumen de la gota de sangre capilar en uL, por lo que la convocante está dirigiendo la convocatoria a una marca determinada. Con esto no permite la libre participación de los demás licitantes. Por lo anterior se solicita a la convocante acepte poder ofertar el volumen de la muestra de sangre capilar de máximo 50uL, a fin de garantizar la libre participación. ¿Se acepta nuestra solicitud? En caso de negativa; favor de fundamentar y motivar su respuesta.	COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, ASÍ COMO EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y APENDICE 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	

LICITANTE: GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		esta violentando lo establecido por el Sistema General de Unidades de Medida y a su vez no está permitiendo la libre participación de los licitantes, otorgando condiciones más ventajosas a una marca en especial , por lo que solicitamos que establezca que el volumen de la muestra sea de una gota de sangre capilar, como máximo 50 ul, de acuerdo al sistema general de unidades de medida, a fin de permitir la libre participación de los licitantes nacionales y extranjeros. ¿Es correcta nuestra apreciación? Cabe mencionar que la convocante considera que una gota de sangre capilar es de 40 ul, eso sería como asegurar con base en el Sistema General de Unidades de Medida que el litro equivale a 800 mL.			

LICITANTE: GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		No omito mencionar que la convocante señala en el numeral 6 de la presente convocatoria "CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" que: Es causa expresa de Desechamiento "p) Cuando la descripción de la o las partidas ofertadas, no corresponda al Compendio Nacional de Insumos para la Salud." Lo anterior da como resultado que por ofertar lo apegado al APENDICE 4 tal cuál lo solicita la convocante y se evalúe técnicamente, la propuesta presentada tendrá que ser desechada, al ver afectada su solvencia legal por no cumplir con lo establecido en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud en la Clave: 531.048.0297			

LICITANTE: GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
46.	4.	Al tratarse de una Licitación Pública Electrónica de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio entendemos que la Totalidad de los productos ofertados para las partidas de la demanda agregada: No. 379 Clave: 531.048.0297 Y No. 395 Clave: 080.889.2533 - Tiras reactivas - Equipos lectores - Lancetas - Disparadores automáticos Deben ser fabricados en los Estados Unidos Méxicanos o en aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio	Con esta respuesta, la convocante está negociando la calidad de los accesorios necesarios para la realización de la prueba, poniendo en peligro la salud de los pacientes, por no respetar la modalidad de la convocatoria, referente a que es una convocatoria Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio que México tiene. Con la finalidad de respetar la modalidad de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio y garantizar la calidad de la prueba, sería indispensable contar con los accesorios para el uso del bien ofertado de países con los cuales México tenga Tratado de Libre Comercio y los Licitantes deben ser Titulares de Registro Sanitario. ¿Se acepta nuestra solicitud? En caso de negativa; favor de fundamentar y motivar su respuesta.	SE RATIFICA, COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 1.2 DE LA CONVOCATORIA, EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP, INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO; POR LO CUAL, LOS BIENES A OFERTAR SÓLO PODRÁN SER DE ORIGEN MEXICANO Y/O EXTRANJEROS DE PAÍSES CON LOS QUE NUESTRO PAÍS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES VIGENTE, EN EL ENTENDIDO QUE SOLAMENTE LOS BIENES INDICADOS EN LAS PARTIDAS DEL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA, SERÁN LAS QUE DEBERÁ CONSIDERAR ESTA CONDICIÓN	CONTRATANTE

LICITANTE: GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		con capítulo de compras gubernamentales. ¿Es correcta nuestra apreciación?			
47.	5.	Se solicita amablemente a la convocante que por favor reconsidere y confirme la cantidad total de equipos lectores a suministrar, toda vez que, de considerar un equipo por cada 700 tiras, adicional a que el resultado arroja decimales, la cantidad solicitada es por mucho superior a la cantidad de equipos requeridos en años anteriores, por lo cual se infiere una subutilización de los equipos y una carga financiera adicional a la convocante, contraviniendo a los principios de economía y austeridad. No omito mencionar a la convocante que, derivado de la crisis de chips provocada por la pandemia por COVID 19, la capacidad de producción de estos equipos a nivel mundial está limitada.	Con la finalidad de tener todos los elementos para nuestra oferta económica, es necesario contar con el número exacto de EQUIPOS LECTORES por cada Ente requirente, a fin de poder ofrecer el mejor precio posible en beneficio de los Entes requirentes. ¿Se acepta nuestra solicitud? En caso de negativa; favor de fundamentar y motivar su respuesta.	SE RATIFICA, EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE SEÑALADA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, ASÍ COMO EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y APENDICE 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		Por lo anterior solicitamos a la convocante reconsiderar el número de equipos solicitados de acuerdo con las necesidades reales para operar los programas.			
48.	6.	Se solicita amablemente a la convocante que por favor por proporcione el cuadro de distribución de equipos lectores por cada Ente requirente, con la finalidad de contar con la cifra exacta de equipos a suministrar. Gracias	Con la finalidad de tener todos los elementos para nuestra oferta económica, es necesario contar con el cuadro de distribución de EQUIPOS LECTORES por cada Ente requirente, a fin de poder ofrecer el mejor precio posible en beneficio de los Entes requirentes. ¿Se acepta nuestra solicitud? En caso de negativa; favor de fundamentar y motivar su respuesta.	SE RATIFICA, EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE SEÑALADA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, ASÍ COMO EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y APENDICE 4 DEL ANEXO TÉCNICO. NO OBSTANTE LAS CANTIDADES SE DARÁN A CONOCER POR LAS ÁREAS REQUIRENTES EN LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.	REQUIRENTE TÉCNICA
49.	7.	Se solicita a la convocante permita que junto con la entrega de las tiras reactivas se pueda entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, apegándose como mínimo, a una de las siguientes descripciones del **COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD:** 080.574.0032	Entendemos con esta negativa que la convocante esta infringiendo el **COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.** Se le solicita a la convocante aceptar permita ofertar a todos los licitantes que para esta clave 080.889.2533: 080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico, con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable.	SE RATIFICA, EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE SEÑALADA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, ASÍ COMO EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y APENDICE 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos 080.574.0222 Metálica con cuchilla rectangular y profundidad de incisión a 2.2 mm, integrada a un disparador de plástico retráctil, con protección individual, estéril, desechable. Caja con 50 piezas. 080.574.0016 Metálica, integrada a un cuerpo de plástico, calibre 30 G. y punta de 3.25 mm, con protección individual. Uso manual o adaptable a disparador automático. Caja con 100 piezas. Toda vez que las 3 claves forman parte del **COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD** y desempeñan la misma función, de lo contrario se estaría limitando la libre participación.	Caja con 100 y sus múltiplos 080.574.0222 Metálica con cuchilla rectangular y profundidad de incisión a 2.2 mm, integrada a un disparador de plástico retráctil, con protección individual, estéril, desechable. Caja con 50 piezas. 080.574.0016 Metálica, integrada a un cuerpo de plástico, calibre 30 G. y punta de 3.25 mm, con protección individual. Uso manual o adaptable a disparador automático. Caja con 100 piezas. Toda vez que las 3 claves forman parte del **COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD** y desempeñan la misma función, de lo contrario se estaría limitando la libre participación. ¿Se acepta nuestra solicitud? En caso de negativa; favor de fundamentar y motivar su respuesta.		

LICITANTE: GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		¿Se acepta nuestra propuesta?			
50.	8.	Se solicita a la convocante permita que junto con la entrega de las tiras reactivas se pueda entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, apegándose como mínimo, a una de las siguientes descripciones del **COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD** 080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos 080.574.0222 Metálica con cuchilla rectangular y profundidad de incisión a 2.2 mm, integrada a un disparador de plástico retráctil, con protección individual, estéril, desechable.	Entendemos con esta negativa que la convocante esta infringiendo el **COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD**. Se le solicita a la convocante aceptar permita ofertar a todos los licitantes que para esta clave 531.048.0297: 080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos 080.574.0222 Metálica con cuchilla rectangular y profundidad de incisión a 2.2 mm, integrada a un disparador de plástico retráctil, con protección individual, estéril, desechable. Caja con 50 piezas. 080.574.0016 Metálica, integrada a un cuerpo de plástico, calibre 30 G. y punta de 3.25 mm, con protección individual. Uso manual o adaptable a disparador automático. Caja con 100 piezas. Toda vez que las 3 claves forman parte del **COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS**	SE RATIFICA, EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE SEÑALADA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, ASÍ COMO EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y APENDICE 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: GRUPO JACARIC, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		Caja con 50 piezas. 080.574.0016 Metálica, integrada a un cuerpo de plástico, calibre 30 G. y punta de 3.25 mm, con protección individual. Uso manual o adaptable a disparador automático. Caja con 100 piezas. Toda vez que las claves forman parte del **COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD** y desempeñan la misma función, de lo contrario se estaría limitando la libre participación. ¿Se acepta nuestra propuesta?	**PARA LA SALUD** y desempeñan la misma función, de lo contrario se estaría limitando la libre participación. ¿Se acepta nuestra solicitud? En caso de negativa; favor de fundamentar y motivar su respuesta.		

LICITANTE: MEBCO S. DE R.L. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
51	1.	**ALEACIONES DENTALES ZEYCO S.A DE C.V.** En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea positiva,	¿Es correcto entender que al ser titulares del registro sanitario o ser representantes en el registro, deberemos presentar la carta de apoyo del fabricante como obligado solidario	**SE RATIFICA QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR TITULARES DE REGISTRO SANITARIO O FABRICANTES DE LOS BIENES QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTE OFERTA.**	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: MEBCO S. DE R.L. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		solicitamos de la manera mas atenta a la convocante, permita la participación en este evento a DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS por el fabricante mediante carta de apoyo, sin necesidad de que los Distribuidores sean Titulares de Registro Sanitario Favor de considerar para permitir la libre participación de los licitantes	para el abasto y garantía de los bienes?	SOLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA PODRÁN PARTICIPAR SUS REPRESENTANTES LEGALES SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO. ASI MISMO SE REFIERASE A LA PRECISIÓN NO. 7	
52.	2.	DICE : *ANALIZADORES. EQUIPO PORTÁTIL DE DETERMINACIÓN DE LÍPIDOS. EQUIPO PORTÁTIL PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PERFIL DE LÍPIDOS EN SANGRE TOTAL TIPO MALETÍN Y/O PORTÁTIL. QUE DETERMINE CUANTITATIVAMENTE COLESTEROL TOTAL LIPOPROTEÍNAS DE ALTA Y DE BAJA DENSIDAD TRIGLICÉRIDOS Y/O GLUCOSA Y/O CALCULE EL RESTO DE*	¿Es correcto entender que al no apegarse a las descripciones de la clave señalada en el compendio Nacional de insumos para la Salud, asi como en el apéndice 1 Demanda Agregada de la presente convocatoria será causal de desechamiento ?	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: MEBCO S. DE R.L. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		PARÁMETROS ASÍ COMO EL RIESGO ATEROGÉNICO. PROCESE 12 PRUEBAS POR HORA POR EQUIPO MÍNIMO. PUEDE O NO CONTAR CON CAPACIDAD DE CONECTARSE A EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA ALMACENAMIENTO DE RESULTADOS O A EQUIPO DE IMPRESIÓN EN PAPEL. NO REQUIERA CALIBRACIÓN. TIEMPO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRA DE APROXIMADAMENTE 5 MINUTOS. REQUIERA ÚNICAMENTE UNA GOTA DE SANGRE CAPILAR DE CADA PACIENTE ANALIZADO. PREGUNTA: ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE CUADRO BASICO, SE SOLICITA QUE LA TOMA DE MUESTRA SEA CON UNA SOLA GOTA DE SANGRE, ASI COMO LA DOSIFICACION DE LA MUESTRA SE			

LICITANTE: MEBCO S. DE R.L. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		REALIZARA POR UNA VEZ SOBRE EL POSILLO DE REACCION DE LA TIRA, ¿ES CORRECTO?			
53.	3.	DICE : *ANALIZADORES. EQUIPO PORTÁTIL DE DETERMINACIÓN DE LÍPIDOS. EQUIPO PORTÁTIL PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PERFIL DE LÍPIDOS EN SANGRE TOTAL TIPO MALETÍN Y/O PORTÁTIL. QUE DETERMINE CUANTITATIVAMENTE COLESTEROL TOTAL LIPOPROTEÍNAS DE ALTA Y DE BAJA DENSIDAD TRIGLICÉRIDOS Y/O GLUCOSA Y/O CALCULE EL RESTO DE PARÁMETROS ASÍ COMO EL RIESGO ATEROGÉNICO. PROCESE 12 PRUEBAS POR HORA POR EQUIPO MÍNIMO. PUEDE O NO CONTAR CON CAPACIDAD DE CONECTARSE A EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA ALMACENAMIENTO DE RESULTADOS O A*	Nos puede ratificar amablemente la convocante que el no cumplimiento con la descripción de la clave señalada en el compendio nacional de insumos para la salud de acuerdo también a lo establecido en el punto 6 CAUSALES DE DESECHAMIENTO Inciso (I) de la presente convocatoria será causal de desechamiento?	SU CUESTIONAMIENTO NO ESTA REFERENCIADO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: MEBCO S. DE R.L. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		EQUIPO DE IMPRESIÓN EN PAPEL. NO REQUIERA CALIBRACIÓN. TIEMPO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRA DE APROXIMADAMENTE 5 MINUTOS. REQUIERA ÚNICAMENTE UNA GOTA DE SANGRE CAPILAR DE CADA PACIENTE ANALIZADO. PREGUNTA: ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE CUADRO BASICO, SE SOLICITA QUE LA TOMA DE MUESTRA SEA CON UNA SOLA GOTA DE SANGRE, ASI COMO LA DOSIFICACION DE LA MUESTRA SE REALIZARA POR UNA VEZ SOBRE EL POSILLO DE REACCION DE LA TIRA, ¿ES CORRECTO?			
54.	4.	MEBCO S. DE R.L. DE C.V. ES CORRECTO ENTENDER QUE PODEMOS OFERTAR UN EQUIPO CUYO LIMITE DE DETECCION DE ENCUENTRA ENTRE	De acuerdo a la respuesta de la convocante es correcto entender que debemos apegarnos a lo señalado en las descripciones del compendio nacional de insumos para la salud (claves de cuadro básico) y la descripción señalada en el apéndice 1 demanda Agregada de la presente	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: MEBCO S. DE R.L. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		4-14% ES DECIR PUEDE SER 14% O MENOS EL RANGO , YA QUE PARA EQUIPOS POINT OF CARE DE MONITOREO NO ES REQUERIDO UN RANGO MAYOR ?	convocatoria.		
55.	5.	ES CORRECTO ENTENDER QUE PODEMOS OFERTAR UN EQUIPO CUYO LIMITE DE DETECCION DE ENCUENTRA ENTRE 4-14% ES DECIR PUEDE SER 14% O MENOS EL RANGO , YA QUE PARA EQUIPOS POINT OF CARE DE MONITOREO NO ES REQUERIDO UN RANGO MAYOR ?	Nos puede ratificar amablemente la convocante que el cumplimiento de la descripción de la clave señalada en el compendio nacional de insumos para la salud y la descripción señalada en el apéndice 1 demanda Agregada de la presente convocatoria nos permite participar en la presente licitación?	SU CUESTIONAMIENTO NO ESTA REFERENCIADO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA

LICITANTE: MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
56.	1.	Presicion de la Convocante	La Convocante menciona lo siguiente "Los bienes que sean adjudicados seran solicitados en todos los casos mediante ordenes de reposicion, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las áreas requirientes admitido por los administradores del contrato o por el personal que al efecto designe con independencia de lo anterior, el administrador de contrato o persona que al efecto se designe PODRÁ elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas que notificará con 5 días naturales previos al proveedor conforme a sus necesidades Este apartado podria ser trascendental ya que permitiría una programación eficaz entre las partes para la fabricacion y suministro del insumo, solicitamos amablemente que no se tipifique como una posibilidad "PODRÁ", si no como una etapa del proceso de logistica, ya que si se deja este aspecto como una posibilidad no se ejercerá el cumplimiento del mismo.	NO ES OBLIGATORIO EL PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LAS PARTICIPANTES	REQUIRENTE TÉCNICA
57.	2.	Se solicita aclarar que es correcto eneteder que un licitante puede participar en varias propopsiciones conjuntas , siempre y cuando se oferten diferentes partidas entre cada una de ellas , evitando de esta forma cualquier conflicto de interes.	En su apreciable respuesta se entiende que para participar en esta Licitacion es obligatorio ser Titular de Registro Sanitario y que solo en una participacion conjunta podrian ofertar una empresa junto con el citado titular de Registro, lo anterior para fotalecer las debilidaddes del mismo como son; financiamiento, logistica cobranza entre otras. Con esto se cumple la premisa que en la participacion conjunta sí realiza la oferta el	SE RATIFICA QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR TITULARES DE REGISTRO SANITARIO O FABRICANTES DE LOS BIENES QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTE OFERTA. SOLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA PODRÁN PARTICIPAR SUS REPRESENTANTES LEGALES SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO. ASI MISMO SE REFIERASE A LA PRECISIÓN NO. 7	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		Respuesta de la convocante Es correcta su apreciación debe dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.6 "Proposiciones conjuntas" de la presente convocatoria	Titular de Registro Sanitario ;con la cual la convocante tendrá mayor proposiciones,las cuales seran más consistentes ya que es de conocimieto de la convocante y participantes que no todos los Titulares de Registro Sanitario veden a gobierno y/o cuentan con infraestructura para hacerlo, este supuesto de participacion conjunta no afecta si no al contrario beneficia los valores administrativos de la Licitación Pública que son, transparencia, libre competitividad e igualdad de condiciones.		
58.	3.	Se solicita amablemente a la convocante permitir ofertar la misma descripcion del producto lo cual da cumplimiento al 100% del requerimiento, pero con una presentacion superior (con más contenido o gramaje), lo cual beneficia a las Instituciones participantes al contar con mayopr producto y a la Convocante ya que el precio a ofertar es más bajo puesto que no se ofertara con un costo adicional ademas que no afecta en su uso con el paciente. Respuesta de la convocante	Se solicita a la convocante permitir ofertar la presentacion del Compendio Nacional de Insumos para la Salud con el gramaje requerido, pero presentar el registro sanitario vigente y el tramite de modificaciones para incluir la presentacion solicitada. Agradecere reconcidere la pregunta y/o conocer el razonamiento de la misma ya que al ofertar el bien del Compendio Nacional de Insumos para la Salud al 100% pero con mayor producto se cumple con lo indicado en la Ley Constitucional al obtener calidad y precio.	SU CUESTIONAMIENTO NO ESTA REFERENCIADO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		En atención a la solicitud de aclaración del licitante, se precisa que deberá apegarse a la descripción de la clave señalada en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud así como en el Apéndice 1 Demanda Agregada de la presente convocatoria			
59.	4.	Partida 288 Clave 060.791.0106 La Convocante solicita la siguiente descripcion "Resina. Fotopolimerizable para restauración de dientes anteriores y posteriores. Jeringa 3.5g. Las instituciones podrán elegir las variantes de color y composición." Para beneficio del Instituto se solicita amablemente permitir entregar una presentacion superior lo anterior sin generar un costo extra para la Convocante.: Descripcion solicitada: "Resina. Fotopolimerizable para restauración de dientes anteriores y posteriores. Jeringa 4g. Las instituciones podrán elegir las variantes de color y composición."	Se solicita a la convocante permitir ofertar la presentacion del Compendio Nacional de Insumos para la Salud con el gramaje requerido, pero presentar el registro sanitario vigente y el tramite de modificaciones para incluir la presentacion solicitada. Agradecere reconcidere la pregunta y/o conocer el razonamiento de la misma ya que al ofertar el bien del Compendio Nacional de Insumos para la Salud al 100% pero con mayor producto se cumple con lo indicado en la Ley Constitucional al obtener calidad y precio.	SE RATIFICA QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, SE PRECISA QUE DEBERÁ APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DE LA CLAVE SEÑALADA EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, ASÍ COMO EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		Respuesta de la convocante En atención a la solicitud de aclaración del licitante, se precisa que deberá apegarse a la descripción de la clave señalada en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, así como en el Apéndice 1 Demanda Agregada de la presente convocatoria.			
60.	5.	Se solicita aclarar que cada que los almacenes que requieran cita para recibir el licitante este deba hacerlo como mínimo 72 horas de anticipación y cuando la cita realizada en tiempo y forma reciba una cancelación para fuera del plazo límite de entrega se entienda como ampliada dicha orden entregando como evidencia documental al momento del trámite de cobranza para no recibir una pena convencional de manera injusta y/o acliarar como se debe proceder en este supuesto. Respesuta de la convocante La manifestación del licitante constituye una propuesta, la cual no se acepta toda vez que las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no pueden ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	La pregunta no es una propuesta; favor de aclarar cuales son las reglas de operación de los alamacenes ya que deben ser claras para los licitantes y no se genere un perjuicio a los procedimientos y a las empresas por desconocer dichas reglas de operación; por ejemplo: Horarios de atención; sistemas y procedimientos para obtener citas; procesos para obtener remisiones selladas o altas en sistemas entre otros muchos aspectos de los cuales no se cuenta con información en la convocatoria y que al conocerlos generará un beneficio al proyecto de suministro de material de curacion.	EN RESPUESTA A SU ACLARACIÓN, SE ESPECIFICA QUE DEBERÁN APEGARSE AL NUMERAL 8.1 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES DEL ANEXO TÉCNICO, Y LAS ESPECIFICACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CON CADA UNA DE LAS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.	REQUIRENTE TÉCNICA
61.	6.	Favor de aclarar las funciones de administrador del contrato con base en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento ya que esta figura puede ser relevante para el éxito del proyecto y por el contrario si esta figura no cumple su rol conforme la Legislación Federal muchos temas quedarán sin solución en perjuicio del objeto de la Licitación. Respuesta de la	Respecto a la respuesta no es claro si se habla de un servidor público en cada institución participante, ya que si por ejemplo el IMSS designa como administrador del contrato a una persona en cada unidad de entrega la figura se perdería y será imposible de acudir con más de 50	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		Convocante En respuesta a la solicitud de aclaración del licitante es el servidor público del área administradora del contrato en cada una de las participantes, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los contratos que deriven del presente procedimiento	personas en una sola institución cuando este proyecto requiere de un administrador de contrato resolutivo		

LICITANTE: PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
62.	1.	ANEXO TECNICO Insumos sin costo necesarios para el uso de los bienes objeto de contratación consecutivo 4 533.342.1518 concepto tiras reactivas para determinar hemoglobina glucosilada	¿Se solicita a la convocante Ratificar que será causal de desechamiento no apegarse al APENDISE 1 DE LA CONVOCATORIA Y AL COMPEDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD?	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
63.	1.	CONSECUTIVO 591 1.2 Medio y carácter	Con base en la respuesta otorgada a mi representada, el carácter del presente procedimiento de adquisición es Internacional bajo la coberura de tratados. La respuesta de la Convocante hace mención que: "...se determinó con base en la investigación de mercado que realizó el Área	SU CUESTIONAMIENTO NO ESTA REFERENCIADO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			Competente del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)" Pregunta: Se le solicita a la Convocante nos aclare nuevamente, ¿cuál fue el criterio que se utilizó para que el carácter de las licitaciones de medicamentos (LA-012M7B998-E165-2021 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022") y la presente convocatoria (LA-012M7B998-E164-2021, Contratación Consolidada para la Adquisición de Material de Curación, Laboratorio y Otros Insumos para la Salud, para el ejercicio fiscal 2022) sean de diferente carácter, si en las investigaciones de mercados que se realizaron anteriormente (los cuales fueron 2 estudios previos) siempre se manejaron que las compras serían internacionales abiertas y en estos momentos ambas licitaciones son de carácter distinto, ya que de conformidad con el artículo 28, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ambos eventos tienen las mismas características e investigaciones previas y se contraponen a lo que se ha estado manejando en la adquisición de los bienes y medicamentos en el gobierno a nivel federal?		

LICITANTE: DL MEDICA, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
64.	1.	ANEXO TECNICO NUMERAL 5.9 TECNOVIGILANCIA	¿ El informe de tecnovigilancia de acuerdo con lo establecido en los puntos 6.2.3, 6.7.12 y 6.7.12.5 de la NOM-240-SSA1-2012 señalan	RESPECTO A LA PRESICIÓN NÚMERO 10 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL REFIERE EL NUMERAL 5.9 DEL ANEXO TÉCNICO, SE PRECISA	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: DL MEDICA, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		RESPUESTA A LA EMPRESA BIOMICS LAB MEXICO, S.A DE C.V.	que el informe es parte del proceso de renovación de un registro sanitario, el cual se realiza quinquenalmente. Por lo anterior, no es posible tener informe de tecnovigilancia para registros sanitarios nuevos (hasta su primera renovación), por lo que para estos casos no es posible presentarlo, correcto?	QUE EL DOCUMENTO REQUERIDO EN ESTE PROCEDIMIENTO ES EL CONSIGNADO EN EL NUMERAL 6.7.1.1. DE LA NOM-240-SSA1-2012, ASÍ COMO LA COPIA DE ACUSE EMITIDA POR LA COFEPRIS	
65.	2.	CONVOCATORIA CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA "BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMRECIO" RESPUESTA A LA EMPRESA MEDLINE MEXICO, S.A DE C.V.	I. en donde señalar que es correcto entender que se podrán cotizar bienes originarios de Malasia, Singapur, Nueva Zelanda y Vietnam, países miembros del TIPAT Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífica, toda vez que el Anexo 15-A Contratación Pública, Lista de México, Notas a la Sección C, punto 1 indica: "Para Brunei, Malasia, Nueva Zelandia y Vietnam el Capitulo 15 (Contratación Pública), no se aplicará a las contrataciones de las entidades listadas en esta sección, entre las que se encuentran: el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y otras. Asimismo, el hecho de que Anexo 15-A Contratación Pública, Lista de México, Notas	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE, EN LA CUAL SE PRECISA QUE COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 1.2 DE LA CONVOCATORIA, EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP, INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO; POR LO CUAL, LOS BIENES A OFERTAR SÓLO PODRÁN SER DE ORIGEN MEXICANO Y/O EXTRANJEROS DE PAÍSES CON LOS QUE NUESTRO PAÍS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES VIGENTE, EN EL ENTENDIDO QUE SOLAMENTE LOS BIENES INDICADOS EN LAS PARTIDAS DEL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA, SERÁN LAS QUE DEBERÁN CONSIDERAR ESTA CONDICIÓN.	CONTRATANTE

LICITANTE: DL MEDICA, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			a la Sección G, Numeral 17, inciso c, señala "c el Capitulo 15 (Contratación Pública) no cubrirá contrataciones realizadas por una entidad contratante en nombre de otra entidad donde la contratación no estaria cubierta por el Capítulo 15 en caso que fuera realizada por esa otra entidad". 1.- Es correcto que no resulta aplicable a las mismas dado que los Contratos serán realizados por ese tipo de Instituciones? 2.- Es decir, se tiene una reserva en el TIPAT en el capítulo de Contratación Pública paralos bienes originarios de los países señalados en las Notas a la Sección C, punto 1 del TIPAT? 3.- Por lo tanto, al presentar el Anexo VII estarían declarando bajo proteta de decir en verdad, algo falso?		

LICITANTE: NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
66.	1.	NUMERO CONSECUTIVO 226 379	Le requerimos respetuosamente a la convocante nos proporcione una respuesta clara y precisa, esto debido a que las preguntas planteadas SÍ están manifestadas de manera concisa y referenciad, por lo que le requerimos a la convocante no eluda su	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE, RESPECTO A QUE LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES DEBEN ESTAR RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.	CONTRATANTE

LICITANTE: NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			obligación de responder y nos aclare y fundamente porque se convocó a una licitación Internacional bajo la cobertura de tratados internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio y no nacional. Basando nuestra petición en el art. 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.	ADEMÁS, SE PRECISA QUE EL CARÁCTER DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DETERMINÓ CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE REALIZÓ EL ÁREA COMPETENTE DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI).	
67.	2.	NUMERO CONSECUTIVO 80 577	Le requerimos respetuosamente a la convocante reflexione su respuesta otorgada, esto debido a que estan limitando la libre participación de competencia a las MIPYMES con capacidad para surtir bienes que están enlistados en la modalidad de OSD y que si la convocante hubiera realizado su estudio de mercado se hubiera dado cuenta que estaba impedida legalmente para evaluar estas claves a traves de esta modalidad pues existen fabricantes MIPYMES de las mismas, por lo que nuevamente le requerimos elimine la modalidad OSD o en su defecto en caso de que alguna de las partidas sean ofertadas por MIPYMES con propuesta individual se adquiera fuera de esta modalidad. ¿Se acepta?	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE, RESPECTO A LA MANIFESTACIÓN FORMULADA POR EL LICITANTE TODA VEZ QUE LA MISMA NO ESTÁ PLANTEADA DE MANERA CONCISA, YA QUE NO HAY CORRESPONDENCIA ENTRE SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y EL PUNTO DE CONVOCATORIA CON EL CUAL LA VINCULÓ, NI CON NINGÚN OTRO ASPECTO RELACIONADO CON EL CONTENIDO DE DICHO DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 PÁRRAFO SEXTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	CONTRATANTE
68.	3.	NUMERO CONSECUTIVO 227	Le requerimos respetuosamente a la convocante nos proporcione una respuesta concisa, esto debido a que no existe duda en si el bien se establece como "OSD" o no.	EL NÚMERO DE PUJAS (OFERTAS), NO SE PUEDE DETERMINAR, TODA VEZ, QUE DEPENDERÁ DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE RESULTEN PREVIO A LA OSD, ASÍ COMO, DE LAS PUJAS QUE	CONTRATANTE

LICITANTE: NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			Por lo que nuevamente requerimos nos indique cuantas pujas habrá en el OSD, esto con la finalidad de que no existan confusiones en el presente evento.	CONSIDEREN LO LICITANTES HACER EN ESE MOMENTO.	
69.	4.	NUMERO CONSECUTIVO 228	Le requerimos respetuosamente a la convocante reflexione la respuesta otorgada a mi representada y permita la participación de distribuidores autorizados con carta de respaldo o en su defecto fundamente el porqué, en el presente evento, solo participen los Titulares del Registro Sanitario, esto debido a que existen mas de 10 licitantes exponiendo que son distribuidores autorizados y/o distribuidores mayoristas y/o fabricantes que requieren apoyo de estos distrubuidores para participar y que cuentan con capacidad para cumplir con la demanda de esta convocatoria, por lo que el continuar con su negativa solo establece condiciones discriminatorias a la proveeduría nacional cuya finalidad es limitar la libre participación de competencia contraviniendo lo establecido en el art. 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA POR LA CONVOCANTE, RESPECTO A QUE LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE CONSTITUYE UNA PROPUESTA LA CUAL NO SE ACEPTA TODA VEZ QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP. ASÍ MISMO, SE PRECISA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR TITULARES DE REGISTRO SANITARIO O FABRICANTES DE LOS BIENES QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PRESENTE OFERTA. SOLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA PODRÁN PARTICIPAR SUS REPRESENTANTES LEGALES SEÑALADOS EN EL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO.	REQUIRENTE TÉCNICA
70.	5.	NUMERO CONSECUTIVO 27 109 246 391	Creemos que por cuestiones de calendario por parte de la COFEPRIS así como el suceso de la pandemia, mucho de los trámites han quedado resagados por lo le requerimos respetuosamente a la convocante reflexione la respuesta otorgada a estos licitantes y acepte presentar el acuse del trámite de la certificación de Tecnovigilancia esto con la	RESPECTO AL NÚMERO CONSECUTIVO 27, 109 Y 246 SE RATIFICAN CON LA PRESICIÓN NÚMERO 10 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL HACE REFERENCIA AL NUMERAL 5.9 DEL ANEXO TÉCNICO, SIENDO EL DOCUMENTO REQUERIDO EN ESTE PROCEDIMIENTO EL CONSIGNADO EN EL NUMERAL 6.7.1.1. DE LA NOM-240-SSA1-2012, ASÍ COMO LA COPIA DE ACUSE EMITIDA POR LA	REQUIRENTE TÉCNICA

LICITANTE: NACIONAL TERAPÉUTICA, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE PREGUNTA	REFERENCIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			finalidad de no limitar la libre participación de competencia como se establece en el art. 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ¿Se acepta?	COFEPRIS EN CUANTO AL NUMERAL 391 SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA TODA VEZ QUE NO ES CLARA Y CONCISA LA REPREGUNTA.	
71.	6.	NUMERO CONSECUTIVO 137 313	Creemos que por cuestiones de calendario por parte de la COFEPRIS así como el suceso de la pandemia, mucho de los trámites han quedado resagados por lo le requerimos respetuosamente a la convocante reflexione la respuesta otorgada a estos licitantes y acepte presentar el acuse del trámite de la certificación de Buenas Practicas esto con la finalidad de no limitar la libre participación de competencia como se establece en el art. 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ¿Se acepta?	RESPECTO AL NÚMERO CONSECUTIVO 137 Y 313 SE RATIFICAN CON LA PRESICIÓN NÚMERO 11 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	REQUIRENTE TÉCNICA

Quien preside el acto señala, que con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley y 46 del Reglamento, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **13 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas** a través del sistema electrónico de CompraNet, de conformidad con lo establecido por los artículos 34 y 35 de la Ley, así como fracción VII, 47 y 48 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, la presente acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

III. CIERRE DEL ACTA.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica

https://compranet.hacienda.gob.mx al concluir este acto, lo cual sustituye la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en el piso 3 del Edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

En este acto, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que respondieron no tener alguna.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 18:18 horas día de su inicio, firmando la presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta Acta consta de **59** fojas útiles.

----------FIN DE TEXTO ----------

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Dayane Silviana Garrido Argáez	Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales. Instituto de Salud para el Bienestar	

POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Nombre	Dependencias	Firma
Lic. León Alejandro Andreu Gómez	Representante del Instituto Mexicano del Seguro Social	
Ing. Mario Alberto Medina Olguín	Representante del Instituto Mexicano del Seguro Social	
Lic. Lizbeth Berenice Tovar Valdez	Representante del Instituto Mexicano del Seguro Social	
Dra. Rocío Fernández Posada de la Mora	Representante CENAPRECE / SSA	
Mtra. Diana Lilia Velázquez Castañeda	Representante de CCINSHAE	

Nombre	Dependencias	Firma
Enfermero Agustín Vargas Morales	Representante del ISSSTE	

TESTIGO SOCIAL

Nombre	Firma
Ing. Armando Galindo Reyes Representante del Testigo Social Academia de Contratación Pública de México A.C.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Firma
Lic. Claudia Avilés Rubio	

----------Fin del Acto ----------